

REGLAMENTO PROMOCIÓN

“Con tu Tarjeta de Crédito y Débito el Back To School de ACOSA Será Único”

Este reglamento se emite en observancia de las disposiciones regulatorias Vigentes y se fundamenta en el Reglamento Genérico de la promoción “Clientes Selectos, bajo la clasificación de reto de compra, para más detalles haga clic [aquí](#)

PARTICIPANTES: Clientes de Banco Cuscatlán Honduras con una Tarjeta de Crédito o Débito.

FECHA DE INICIO: 01 de julio de 2026.

FECHA DE FINZALIZACIÓN: 31 de agosto de 2026.

ALCANCE GEOGRAFICO: Nacional.

PREMIO: Hasta 50% de descuento al pagar con Tus Tarjetas de Crédito o Débito de Banco Cuscatlán en ACOSA.

MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN:

Clientes de Banco Cuscatlán que realicen compras mínimas de L1,000.00 con Tarjetas de Crédito de Banco Cuscatlán, obtendrán un descuento hasta del 50% distribuido de la siguiente forma:

- 10% de descuento adicional por compras mayores a L.1,000.00, con un máximo de devolución de L.150.00 por cliente con Tarjeta de Crédito o Débito, el descuento se reflejará como reintegro en el estado de cuenta.
- 40% de descuento exclusivo en productos escolares otorgado directamente por Acosa al pagar con Tus Tarjetas de Crédito o Débito.

MEDIOS DE PUBLICIDAD: Medios de comunicación digital como ser: correos electrónicos, envío de mensajes de texto, y redes sociales.

TERMINOS Y CONDICIONES:

- Promoción exclusiva para clientes de la Tarjeta de Crédito o Débito de Cuscatlán emitidas en Honduras.
- Banco Cuscatlán Honduras, S.A. podrá realizar el reintegro hasta 30 días máximo una vez finalizada la promoción.
- Banco Cuscatlán Honduras, S.A. se reserva el derecho de recuperar los valores otorgados en concepto de premios o bonos en caso de que estos hayan sido acreditados al programa de lealtad correspondiente y, posteriormente a la aceptación del premio, el ganador se retracte o renuncie a su aceptación.

- Para efectos del cumplimiento del reto o condición de la promoción, se excluyen las siguientes transacciones: anuladas o denegadas, pagos de impuestos en general, pagos de servicios públicos en cualquier modalidad, cuotas de seguros, financiamientos dentro o fuera de la línea de crédito, retiros de efectivo, consumos en casinos, operaciones que no correspondan a transacciones de compra, así como aquellas expresamente excluidas en el reglamento del programa de lealtad específico del producto.
- Aplican compras realizadas durante la vigencia de la promoción, no se considera la fecha de proceso de la compra la cual es cuando el comercio reporta el cierre de operaciones.
- Para efectos de acumulación y participación de esta promoción, prevalecerá la categoría (MCC) que refleje la transacción en el sistema de procesamiento, independientemente del giro comercial real del establecimiento.
- El tarjetahabiente deberá mantener vigente su Tarjeta de Crédito de Cuscatlán durante toda la promoción y hasta la acreditación del reintegro correspondiente.
- Banco Cuscatlán Honduras, S.A. se reserva el derecho de recuperar los valores otorgados en concepto de reintegro o beneficios en caso de que estos hayan sido acreditados y, posteriormente a la aceptación del descuento, el cliente se retracte o renuncie a su aceptación.
- La promoción aplica únicamente para Tarjetas de Crédito o Débito activas que se encuentren al día durante todo el período de vigencia de la promoción. En los casos en que el tarjetahabiente posea varias tarjetas que cumplan con los requisitos de la promoción, quedará a criterio exclusivo de Banco Cuscatlán Honduras, S.A. determinar si la promoción aplica a una o varias de las tarjetas del mismo cliente.
- Toda persona que participe en la promoción o reclame un beneficio se entiende que ha leído, comprendido y aceptado íntegramente este Reglamento, la normativa de Banco Cuscatlán Honduras, S.A. en materia de Tarjetas de Crédito, así como sus políticas comerciales vigentes. La aceptación y el uso de los beneficios implican la obligación ineludible de cumplir con las condiciones de participación, limitaciones y responsabilidades establecidas en el presente documento.
- Banco Cuscatlán Honduras, S.A. se reserva el derecho de suspender temporal o definitivamente la promoción en caso de presentarse situaciones de fuerza mayor, caso fortuito o cualquier evento fuera de su control razonable. En tales casos, el Banco notificará oportunamente al público a través de los mismos medios en los que se difundió la promoción y, de ser aplicable, a las autoridades competentes.
- Banco Cuscatlán nunca te pedirá ingresar tu usuario ni contraseña de Banca Digital o tu App, a través de enlaces enviados por WhatsApp, redes sociales, SMS o correo electrónico.

Si tiene algunas consultas sobre este reglamento comuníquese al +504 2280-5700, +504 2247-6100, +504 2580-5700 o visite su agencia más cercana, la respuesta a estas consultas no implicará una modificación total o parcial de este reglamento o su derivado, o una dispensa de su cumplimiento.